

## DIPUTACIÓN

# Diputación Provincial de Valencia

## Cohesión Territorial y Proyectos Europeos

**2025/10420 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de ayudas a mancomunidades para la redacción de proyectos de innovación territorial, año 2025. Identificador BDNS: 853557.**

### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/853557>.

Primero. Beneficiarios.

Podrán acogerse a estas ayudas las mancomunidades de la provincia de València que, como tales, figuran inscritas en el registro de datos de entidades locales del ministerio de política territorial y memoria democrática.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de subvenciones para fomentar la participación de las mancomunidades de la provincia de València en la redacción de proyectos innovadores que permitan planificar la ejecución de acciones/actividades para la consolidación, reactivación y crecimiento de la actividad socio económica del territorio.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza General de Subvenciones (OGS) de la Diputación de València, aprobada por acuerdo del Pleno de 28 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 101, de 29 de mayo de 2017, modificada por acuerdo de Pleno de 4 de diciembre de 2024, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) núm. 24, de 5 de febrero de 2025.

Cuarto. Cantidad.

El importe máximo subvencionable por mancomunidad será de 15.000 € (IVA incluido).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).



## Sexto. Otros datos.

La solicitud deberá ir firmada por el representante de la entidad e irá dirigida al presidente de la Diputación de València. Se formalizará a través del módulo de tramitación electrónica de la Diputación de València – Sede electrónica / Carpeta Ayuntamiento y habrá de adjuntar la siguiente documentación:

a) Resumen o sinopsis de la propuesta de proyecto de innovación territorial a redactar (no teniendo porque resultar coincidente con el resultado final, al entenderse que puede variar durante el proceso de investigación, participación de actores y proceso de redacción del proyecto), con especificación de:

1) Identificación del plan estratégico territorial local en el que se recoge la línea de actuación o, en su caso, descripción de la necesidad o problemática concreta objeto de propuesta de innovación.

2) Breve descripción del objeto general de la propuesta a redactar.

3) Identificación del número de municipios que abarca la propuesta innovación y que se verán beneficiados directamente en la propuesta de proyecto de innovación en su futura implementación.

4) Enumeración de actores del territorio que formaran parte del proceso de participación para la definición de las actividades objeto del proyecto redactado.

b) Presupuesto o factura proforma detallada expedidas por proveedores que se pretende contratar para la redacción del proyecto, con los conceptos relacionados con dicha redacción.

c) Certificado de Secretaría de la entidad solicitante que indique si la mancomunidad cuenta con algún plan estratégico territorial municipal, elaborado o actualizado con una antigüedad inferior a cinco años y que defina las necesidades de la mancomunidad. En caso de disponerlo, cabe indicar el plan estratégico territorial de que dispone la mancomunidad (Agenda Urbana, PMUS, PUAM, etc.).

València, 25 de agosto de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.